



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 181-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 00003129, que contiene la Nota Informativa N° 047-05/2024-UGRED-HCLLH/MINSA, Informe N° 24-JEZR-UGRED-HCLLH-05-2024/MINSA, MEMORANDO N° 324-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N° 186-05/2024-AJ-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N° 034-04/2024-UGRED-HCLLH/MINSA, Informe N° 17-JEZR-UGRED-HCLLH-04-2024/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2024/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 350/MINSA-DIGERD-2024-Directiva Administrativa para la Evaluación Cualitativa de la Vulnerabilidad de los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención ante Emergencias y Desastres, estableciendo criterios técnicos y administrativos para la evaluación cualitativa de la vulnerabilidad ante emergencias y desastres, y la identificación de intervenciones necesarias en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, en aplicación de la herramienta “Índice de Seguridad Hospitalaria”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se resuelve aprobar las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual, establece las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 517-2007/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA, “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”, cuyo objetivo es establecer lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas en emergencias y desastres a nivel nacional;



Que, mediante Resolución Directoral N° 038-03/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprobó el "Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres;



Que, mediante Informe N° 17-JEZR-UGRED-HCLLH-04-2024/MINSA, solicitan una evaluación para formalizar el inicio del proceso del Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Nota Informativa N° 034-04/2024-UGRED-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres, solicita resolución directoral para lleva a cabo la evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, mediante Nota Informativa N° 186-05/2024-AJ-HCLLH/MINSA, el Asesor Jurídico del Hospital, recomienda que el área usuaria debe solicitar la conformación del equipo evaluador del índice de Seguridad Hospitalaria, en observancia de la Guía de Evaluadores establecida por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, mediante Memorando N° 324-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, el Director Ejecutivo del Hospital, remite a la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, para la reformulación de la solicitud de resolución directoral y conformación del equipo evaluador del "Índice de Seguridad Hospitalaria";



Que, mediante Informe N° 24-JEZR-UGRED-HCLLH-05-2024/MINSA, el arquitecto remite el equipo de evaluadores del Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Nota Informativa N° 047-05/2024-UGRED-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicito la elaboración del documento oficial de la conformación del equipo de evaluadores para la realización del Índice de Seguridad Hospitalario";



Con la Visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferida en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Equipo Evaluador del Índice de Seguridad Hospitalario del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el que estará integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	AREA	CARGO
01	Lic. María Yanny Asenjo Lozano	EMED - UGRED	Coordinadora
02	Arq. Jose Eduardo Zapana Ruiz	UGRED	Miembro
03	Ing. Charlie Núñez Flores	USGM	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Integrantes del Equipo Evaluador del Índice de Seguridad Hospitalario del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, designados en el Artículo primero de la presente resolución.



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 181-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De la Cruz López
CMP. 055290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCJ/BVM

C.c.:

- Unidad de Administración.
- Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.